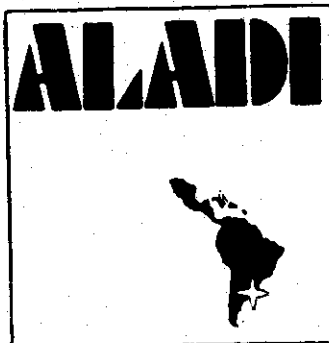


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO
REGIONAL RELATIVO A LA "UTILIZACIÓN
DE PRECIOS DE REFERENCIA, PRECIOS
OFICIALES Y MECANISMOS ANALÓGOS"

ALADI/CR/di 214
REPRESENTACION DE BOLIVIA
9 de setiembre de 1988

Montevideo, 5 de setiembre de 1988

No. 53/88

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de hacer referencia a la suscripción del Acuerdo Regional relativo a la utilización de "Precios de referencia", "Precios oficiales" y otros mecanismos análogos de valoración.

Al respecto, la Subsecretaría de Integración nos instruye precisar que el Gobierno de Bolivia, mediante Resolución Suprema no. 204.296 de 29 de abril de 1988 ha contratado a las empresas Bureau Veritas y Specialist Services International Ltda. para la prestación de servicios especializados de inspección, verificación, control y certificación sobre las operaciones del comercio exterior.

En este sentido, la determinación del valor de las mercancías importadas por un monto superior a US\$ 1.000 corresponde a las citadas empresas. En cambio, las importaciones con valor FOB inferior a US\$ 1.000 quedan sujetas a valoración por parte de las autoridades aduaneras. Lo que quiere decir que Bolivia no aplica el sistema de valoración aduanera de Bruselas.

Por las razones expuestas, la suscripción del citado Acuerdo por parte de Bolivia quedará en suspenso, ya que existiría incompatibilidad con los términos del mismo.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterarle a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana
de Integración
Presente